



**Mar del Plata, 04 de diciembre de 2024**

**A la Presidenta del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Sra. Marina Sánchez Herrero**

**S-----/-----D**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 26.211 que implementa en el Partido de General Pueyrredon, una campaña preventiva dirigida a las y los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el juego con apuestas online se ha convertido en una preocupación creciente debido a su accesibilidad y atractivo para los jóvenes.

Que los adolescentes son especialmente vulnerables a los riesgos asociados con el juego, incluyendo la adicción, el endeudamiento y los problemas de salud mental.

Que el avance de las plataformas tecnológicas y la transformación de los hábitos digitales durante la pandemia han contribuido en gran medida a esta expansión, volviendo el juego con apuestas online más accesible y atractivo para los jóvenes.

Que el 18 de enero del corriente, se dispuso la sanción en forma unánime de la normativa citada.

Que en su articulado la misma establece la implementación de una campaña que incluya entre otros elementos, la difusión de material que destaque los peligros, así como las consecuencias negativas del juego con apuestas online.

Que asimismo se resolvió desarrollar charlas y talleres en las escuelas secundarias del municipio, con la participación tanto de profesionales como de expertos en adicciones y salud mental.



Que se promueve la articulación colaborativa con organizaciones locales, especializadas en la prevención y tratamiento de la ludopatía.

Que finalmente se dispuso la promoción de actividades alternativas saludables y recreativas para los adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades además de la participación en actividades sociales y deportivas.

Que la autoridad de aplicación de la campaña es la Subsecretaría de Comunicación en coordinación con la Secretaría de Educación.

Que dado el interés demostrado por la temática a través del acompañamiento pleno del Concejo Deliberante, sería dable conocer los pasos implementados para la realización de la citada campaña.

Que como consecuencia de la finalización del ciclo lectivo 2024, resultaría interesante que el Departamento Ejecutivo pueda dar cuenta del trabajo realizado a la fecha, incluyendo en su análisis las previsiones de cara al 2025.

Que es un rol del legislador comunal proponer y acompañar iniciativas tendientes a garantizar derechos de la ciudadanía, máxime cuando puedan verse afectadas las infancias, niñeces y adolescencias, pilares fundamentales de la sociedad del mañana.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales y Concejales de Unión por la Patria** eleva los siguientes proyectos de:

## COMUNICACIÓN

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Comunicación y la Secretaría de Educación del Municipio, informe sobre la implementación de la Ordenanza N° 26.211 durante el año 2024, desarrollando los siguientes aspectos:

- a) Detalle los materiales elaborados y distribuidos para informar sobre los peligros y las consecuencias del juego con apuestas online, especificando los canales de comunicación utilizados y el alcance logrado.
- b) Indique el porcentaje de escuelas secundarias municipales que participaron en charlas y talleres, la cantidad de adolescentes alcanzados y los criterios utilizados para seleccionar las instituciones educativas.



- c) Informe sobre los profesionales que formaron parte de las capacitaciones, describiendo sus roles y las áreas municipales involucradas en la implementación de estas actividades.
- d) Precise las entidades u organizaciones locales especializadas en la prevención y tratamiento de la ludopatía que participaron en la campaña, detallando las modalidades de colaboración y las acciones conjuntas realizadas.
- e) Describa los indicadores utilizados para medir el impacto de la campaña, indicando cómo se evaluó la percepción inicial y posterior de los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online.
- f) Informe si se detectaron casos concretos de adolescentes en situación de riesgo por apuestas online y, de ser así, describa las acciones específicas implementadas para su acompañamiento.
- g) Identifique los principales desafíos o dificultades surgidos durante la implementación de la campaña y las medidas adoptadas para superarlos.

**Artículo 2°.-** Remita además toda información adicional que considere pertinente sobre los puntos mencionados en el artículo precedente e informe sobre la planificación prevista para el ciclo lectivo 2025, indicando:

- a) Los objetivos y estrategias diseñados para ampliar y mejorar la campaña.
- b) El presupuesto asignado y las áreas de intervención priorizadas.
- c) Las acciones planificadas para garantizar la sostenibilidad y expansión del alcance de la campaña.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.

“2024 - 150 años de la fundación de Mar del Plata”

“Año 2024 - 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”



**AUTORIA:**

**ADHERENTES:**